

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	VERBAL - RESTITUCIÓN 25-843-31-03-001-2020-00014-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	PROINVERCOAL S. A. S.

La apoderada judicial del extremo accionante solicita el archivo del proceso en virtud de la cancelación total de los cánones relacionados con el contrato de leasing objeto de la presente acción.

Teniendo en cuenta que el objeto de la acción aquí ejercida era la terminación del contrato y la restitución del bien dado a título de tenencia y no el pago de los cánones adeudados, la manifestación expresada por la apoderada judicial de la entidad demandante **NO SE CONSIDERA.**

No obstante, por cuanto el proceso se encuentra terminado, se dispone que el expediente permanezca en el archivo.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

  
**JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA**